



Montevideo, 24 de setiembre de 2015.-

R.de D.N°239/2015

Acta 912

Reg.: 2015/09/428

VISTO: la propuesta de la Gerencia General referente al ajuste tarifario a ser aplicado a productos postales a partir del 1° de noviembre de 2015

RESULTANDO: que el último ajuste se realizó a partir del 1° de mayo de 2015, debiéndose considerar un nuevo ajuste tarifario al 1° de noviembre 2015 conforme la nueva política comercial;

CONSIDERANDO: I) que resulta pertinente la modificación sugerida para que los canales de comercialización tengan definidos de forma precisa, los servicios y los precios a comercializar a los diferentes segmentos de clientes; II) que se comparte el ajuste de un a las tarifas crédito de los productos asociados a correspondencia y logística nacional.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el art. 5° de la Carta Orgánica de la A.N.C., aprobada por el artículo 747 de la Ley N° 16.736 del 05/01/96:

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Aprobar la propuesta de modificación tarifaria elevada por Gerencia General a aplicarse a partir del 1° de noviembre de 2015, ajustándose en un 7.18% en las tarifas contado y de un 2.8% en las tarifas crédito de los productos asociados a correspondencia y logística nacional.
- 2) Transcribase a las Gerencias de Area y demás dependencias de Directorio.
- 3) Pase a la Gerencia General para su conocimiento, implementación y demás efectos.


SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ

PRESIDENTA


DRA. BLANCA SCALA

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA GENERAL - Teléfono: 2716 0200 - Int. 220 y 221 fax: 231 - Buenos Aires 451 P.2 - C.P. 11000 - www.correo.com.uy - Montevideo - Uruguay